



Ayuntamiento de Toreno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2022 se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de las pruebas selectivas para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado de un/a **AUXILIAR DE BIBLIOTECA** para la biblioteca de Matarrosa del Sil de lunes a viernes de 16.00 horas a 19.00 horas, quince horas semanales, para el desempeño de las tareas propias del puesto

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

***3761** IRATXE VELASCO HERMIDA
***8272** ANA ISABEL GONZÁLEZ MAGADÁN
***7742** MARIA CRISTINA MARQUÉS RAMON
***1513** NURIA ALVAREZ GONZÁLEZ
***1354** OSCAR LOSADA RUBIAL
***0251** BEATRIZ OTERO ALVAREZ
***3588** TATIANA CARDOSO RELLÁN
***2277** LORENA FERNÁNDEZ BAÑADO

EXCLUIDOS

Ninguno

Los candidatos provisionalmente excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de TRES DÍAS NATURALES para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o no inclusión expresa, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria; transcurrido este plazo sin efectuarla, se les tendrá por desistidos de su petición.





Ayuntamiento de Toreno

La subsanación de defectos deberá realizarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Toreno.

SEGUNDO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

- Presidente: D. Nuria Villar Morales, o persona que la sustituya.
- Vocal: D. Ana Pilar Franco Blanco, o persona que la sustituya.
- Vocal: D. D^a Noelia Leonardo Rodríguez, o persona que la sustituya.
- Secretaria: D. María Rosa Antuña Carballés, o persona que la sustituya.

TERCERO.- Las pruebas selectivas tendrán lugar el jueves, **día 10 de febrero de 2022, a las 16:30 horas**, en la Sala de Exposiciones, ubicada en la Plaza Mayor, junto al Ayuntamiento de Toreno.

Los candidatos, deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad o documento de identificación y bolígrafo.

CUARTO.- Debido a la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todos los aspirantes deberán portar mascarilla y mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

QUINTO.- La presente resolución es un acto administrativo de trámite no cualificado, por lo que, conforme a lo dispuesto en los Arts. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no es susceptible de recurso. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MÁRGEN

